



PERÚ

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 013-2019-MINAM/VMDERN/PNCB

Lima, 05 de diciembre de 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 00605-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, de fecha 05 de diciembre de 2019, de la Coordinadora Ejecutiva del PNCB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente; como entidad pública del Poder Ejecutivo conforme al artículo 38° del Capítulo II del Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, en los Informes Técnicos N° 799-2014-SERVIR/GPGSC, N° 099-2015-SERVIR/GPGSC, y N° 219-2016-SERVIR/GPGSC; la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que la suplencia en el régimen CAS es el reemplazo o sustitución temporal de un servidor por otro, por lo que a un personal CAS puede encargársele por suplencia un puesto o función en adición a las propias de manera transitoria, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo que su duración debe ser la mínima posible en tanto se reincorpore o contrate al Titular según corresponda;

Que, el literal d) del artículo 34° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Conservación de Bosques de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, señala como derechos de la Entidad: "Determinar el desplazamiento del personal: designación, rotación, encargo de funciones, comisión de servicios de acuerdo a la normativa vigente de las disposiciones internas de la Entidad";

Que, el numeral 2.2.8. del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, establece que la Unidad Técnica, está a cargo de un Jefe que depende jerárquica y funcionalmente de la Coordinación Ejecutiva, manteniendo relación funcional con los órganos y unidades orgánicas del Programa;





PERÚ

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Memorando N° 00605-2019-MINAM/VMDERN/PNCB, la Coordinadora Ejecutiva del PNCB, dispone encargar desde el 06 de diciembre de 2019, las funciones de Jefe de la Unidad Técnica al servidor Daniel Arturo Castillo Soto, en adición a sus funciones de Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en los Bosques, por las razones que se sustentan en dicho documento;

Que, en ese contexto, atendiendo a las normas y consideraciones precedentes, y con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad Técnica, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa, de la Jefa (e) del Área de Administración y Finanzas, del Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2018-MINAM/VMDERN/PNCB; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura de las funciones de Jefa (e) de la Unidad Técnica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, conferida a la servidora Jessica Liliana Rajo Gomeró, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 011-2019-MINAM/VMDERN/PNCB.

**Artículo 2°.-** Encargar a partir del 06 de diciembre de 2019 y hasta que se constituya el titular, las funciones de Jefe de la Unidad Técnica al servidor Daniel Arturo Castillo Soto en adición a sus funciones, conforme a lo desarrollado en la parte considerativa.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al servidor Daniel Arturo Castillo Soto; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de recursos humanos, para el control y registro pertinente, y a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

TÉRESA VELÁSQUEZ BRACAMONTE  
Coordinadora Ejecutiva (e)  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DEL SISTEMA DE REGISTRO Y PUBLICACIÓN

